



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00104 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO PORTILLA, SADELCA LTDA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AERONÁUTICA CIVIL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y estudiado el expediente, se advierte que se encontraba pendiente por parte de los demandantes, cumplir con el requerimiento hecho por el Despacho en audiencia de Incidente de Nulidad celebrada el 6 de diciembre de 2017 (fol. 18-19), reiterado mediante oficio No. 463 en virtud del auto del 26 de junio de 2018 (fl. 27-28), consistente en justificar los valores enunciados en las pretensiones como LUCRO CESANTE FUTURO y la realización de la estimación estimada, clara y razonada de la cuantía.

Así las cosas, se encuentra que la parte demandante se pronunció frente a la petición del Despacho, allegando memorial visible en folios 29 a 32 del cuaderno de incidente, relacionando los contratos suscritos por la empresa demandante con el Batallón de Servicios para el Combate "TC BENEDITO TRIANA", y estimando la cuantía del presente proceso en los términos allí señalados; siendo la pretensión mayor, por concepto de Lucro Cesante Futuro, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00).

Por lo anterior, el Despacho dispone:

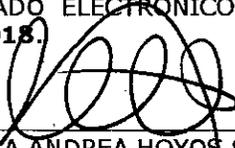
Se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo para audiencia especial de INCIDENTE el **12 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m..**

NOTIFÍQUESE.



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

OIG

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 06 de noviembre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 66 del 07 de noviembre de 2018.</p>  <p>ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>

SG